

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 191

4 de octubre de 2011

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Ministerio de Fomento.....	2
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
Delegación de Economía y Hacienda en Teruel.....	3
Diputación General de Aragón.....	3
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	3
Confederación Hidrográfica del Júcar.....	4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón.....	4
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel.....	5
Ayuntamientos	
Alfambra, Andorra y Ariño.....	10
Comarca Comunidad de Teruel.....	14
Caminreal.....	17
Utrillas.....	18
Exposición de documentos.....	19

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DE FOMENTO

Núm. 43.947

Unidad de Carreteras de Teruel

LOTE ÚNICO

La Mesa de Subastas de la Unidad de Carreteras de Teruel, del Ministerio de Fomento, va a celebrar sesión el próximo día 18 de Octubre de 2011, a las trece horas, en su local sito en Teruel, en la Avda. de Sagunto, 1.

Por el procedimiento de enajenación directa se pretende enajenar el material inservible y deteriorado que a continuación se detalla.

LOTE ÚNICO:

Se compone de 63.500 kg aproximadamente de material obsoleto y deteriorado por el uso, aprovechable únicamente para chatarra, cuyo valor de tasación es de 1.905 euros. Se localizan en los siguientes lugares:

- 20.000 Kg de material obsoleto y deteriorado por el uso, acopiados en el Centro de Conservación del Sector TE-1 (Teruel), Ctra. de Celadas, s/n 44195-TERUEL.

- 3.500 Kg de material obsoleto y deteriorado por el uso, acopiados en Las Ventas de Valdealgorfa, Carretera N-232, pk 119,250 en el Sector TE-4 (Alcañiz).

- 5.000 Kg de material obsoleto y deteriorado por el uso, acopiados en el Centro Coex del Sector TE-3 Montalbán, c/ Valdemiguel.

- 35.000 Kg de material obsoleto y deteriorado por el uso, acopiados en las naves de Bueña (Enlace de Monreal del Campo).

Este material puede ser inspeccionado entre los días 3 al 17 de octubre de 2011, de 8 a 14 horas en días laborables, en los lugares que se han indicado.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar ante la Mesa, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento en Teruel, el 25 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, mediante ingreso en efectivo o aval bancario.

El adjudicatario deberá estar al corriente del impuesto sobre Actividades Económicas.

Los gastos de la publicación del correspondiente anuncio serán de cuenta del adjudicatario de la subasta.

Teruel, 21 de septiembre de 2011.- El Jefe De La Unidad, Carlos Casas Nagore.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 43.922

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a continuación se relacionan las resoluciones recaídas en los expedientes abajo relacionados, sobre solicitudes de autorización de residencia y/o trabajo, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Teruel, ya que la notificación de las mismas no se ha podido practicar por causa no imputable a la Administración. Las resoluciones de los mencionados expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su conocimiento íntegro, por un plazo de diez días, en la Dependencia de Trabajo e Inmigración de Teruel (Calle Ramón y Cajal, 31, 3ª planta).

Contra dichas resoluciones, de conformidad con la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, podrán interponerse los recursos que en dichas resoluciones se especifican, en los plazos legalmente establecidos, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, Jesús Vilel Sánchez.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE
ORESTES LÁZARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	440020110000820
HIVENIA GONZÁLEZ LÓPEZ	440020110000780
ABDELMALEK BOURIA	440020110000598
ALBA CRISTINA VARELLA	440020090001239

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Núm. 43.971

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el art. 29.1 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite de notificación correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de bienes inmuebles urbanos, de los Términos Municipales de ALCORISA, ALFAMBRA, CALANDA, OJOS NEGROS, PERALES DE ALFAMBRA y POZUEL DEL CAMPO, llevados a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel.

Teruel, 3 de octubre de 2011.-El Gerente Territorial, Aquilino Ariño Calvo.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 43.894

Departamento de
Economía y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 01 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de LAMT 30 KV Y CTI 50 KVA PARA GRANJA PORCINA EN PARTIDA MAS DE LA CLOTA, POLIGONO 1, PARCELA 4 EN EL T.M. DE MONROYO (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0076/11) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.

Domicilio: C/ Huerto de Más, 3 4º, Castellón (Castellón).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Emplazamiento: MONROYO (TERUEL).

LÍNEA MEDIA TENSIÓN

Longitud Línea Aérea: 386 m.

Origen: Nuevo apoyo en proyecto, entre los apoyos nº 13 y 14 de la LAMT 30 kV "Morella-Monroyo".

Final: CT intemperie 50 KVA en proyecto.

Tensión nominal: 30 kV.

Potencia de transporte: 10.321 kVA.

Conductor: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Relación de transformación:
30000V±2,5±5±7,5±10%/400V.

Potencia Intemperie: Admisible: 160 kVA. Instalada: 50 kVA.

Finalidad: Suministro eléctrico a granja porcina.

Presupuesto: 38.738,20 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 16 de septiembre de 2011.- El Director Del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 43.837

Comisaría de Aguas

REF.: 2011-O-763

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR DEL OLIVAR ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Legalización de obras realizadas en la zona de acampada de Cañizar de Olivar, consistentes básicamente en la remodelación de los aseos y la instalación de una zona de cocina, así como la adecuación de la piscina infantil, actuaciones situadas en la zona de policía del río Esteruel.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR DEL OLIVAR.

Objeto: LEGALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONA DE ACAMPADA.

Cauce: RIO ESTERCUEL.

Municipio: CAÑIZAR DEL OLIVAR (TERUEL).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica

del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2011.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 43.910

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONCESIÓN AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2010CP0237.

TITULAR: JOSE CORELLA VICENTE.

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: Albentosa.

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 08.14_ALTO PALANCIA.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Subterráneas.

DESTINO DEL AGUA: RIEGO.

SUPERFICIE (ha): 18,35.

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 27525.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 11,6.

CARACTERÍSTICAS:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante un sondeo de 201 metros de profundidad, y 250 milímetros de diámetro inicial de perforación.

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.): X = 691321; Y = 4440642, dentro del paraje HOYA DE MAJANO, en el T.M. de Albentosa, en la Provincia de Teruel, Polg. 30; Parc. 26, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 45 c.v. de potencia, situado a una profundidad de 162 metros.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artº. 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior.

El Acto de Desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 14 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 43.927

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ARAGÓN

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 16 de septiembre de 2011, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.- La Secretario De Gobierno, En Funciones, Ma Ángeles Júlvez León.

RELACION DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Teruel

D. Cecilio PÉREZ ROYUELA, con DNI núm. 18416578-H, Juez de Paz Titular de Moscardón (Teruel).

D^a Nuria VALCARCEL MARTÍNEZ, con DNI núm. 46136085-V, Juez de Paz Sustituto de Moscardón (Teruel).

D. Jorge GARCÍA CAMPOS, con DNI núm. 18393421-E, Juez de Paz Titular de Torrelacárcel (Teruel).

D^a Elisa GUILLÉN LÓPEZ, con DNI núm. 18403601-J, Juez de Paz Titular de Torremocha del Jiloca (Teruel).

Partido Judicial de Alcañiz

D. José Luis BOSQUED BLASCO, con DNI núm. 17841519-M, Juez de Paz Titular de Azaila (Teruel).

D. Felipe ESTOPIÑA OMELLA, con DNI núm. 72962300-K, Juez de Paz Titular de Cretas (Teruel).

D. Antonio CUENCA RASCÓN, con DNI núm. 40006659-E, Juez de Paz Titular de Peñarroya de Tastavins (Teruel).

D. José Miguel SOROLLA GIL, con DNI núm. 40900208-K, Juez de Paz Sustituto de Peñarroya de Tastavins (Teruel).

D. Pedro José ROMEO NAVARRO, con DNI núm. 39657428-T, Juez de Paz Sustituto de La Puebla de Híjar (Teruel).

Partido Judicial de Calamocha

D. Miguel BORJA ANDREU, con DNI núm. 17183157-H, Juez de Paz Titular de Allueva (Teruel).

D. Miguel RUBER BELENGUER, con DNI núm. 17165758-F, Juez de Paz Sustituto de Allueva (Teruel).

D. Jesús CASTILLO PÉREZ, con DNI núm. 17706603-F, Juez de Paz Titular de Lanzuela (Teruel).

D. Domingo Ambrosio PELLEJERO MAINAR, con DNI núm. 73252275-N, Juez de Paz Sustituto de Lanzuela (Teruel).

D. Rafael GARCÉS DOMINGO, con DNI núm. 18434699-S, Juez de Paz Titular de Torre los Negros (Teruel).

D. Francisco Miguel JUAN GARCÉS, con DNI núm. 18414081-M, Juez de Paz Sustituto de Torre los Negros (Teruel).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 43.972

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Asuntos Generales

Contratación

INFORMACIÓN PÚBLICA DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCAÑIZ (TERUEL) POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE VARIANTE NOROESTE DE ALCAÑIZ CONEXIÓN DE LAS CARRETERAS CN-232 Y CN-211 CON LA CTRA. PROVINCIAL TE-V-7032 (TERUEL).

En sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2009 fue aprobado, por el Pleno de esta Corporación, y de forma definitiva el proyecto de VARIANTE NOROESTE DE ALCAÑIZ CONEXIÓN DE LAS CARRETERAS CN-232 Y CN-211 CON LA CARRETERA PROVINCIAL TE-V-7032 (TERUEL), en el que figuran los terrenos que se han de ocupar para su ejecución, habiéndose sometido a información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia nº 45, de fecha 6 de marzo de 2009. Asimismo, por Decreto de la Presidencia de fecha 20.09.11 se resolvió iniciar el expediente de expropiación de dichos bienes realizando todos los trámites legales hasta su efectiva ocupación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, en relación con el artículo 10 de la Ley de Expropiación For-

zosa de 16 de diciembre de 1954, la aprobación del indicado proyecto conlleva la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos.

Entre los bienes comprendidos en el Proyecto que son necesarios expropiar para la ejecución de las obras, figuran las siguientes parcelas:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCAÑIZ:

- Parcela 346; Polígono 63; Superficie ocupada: 305 m²; Cultivo: Regadío; Titular según catastro: D. Antonio Tapia de la Torre.
- Parcela 9011; Polígono 63; Superficie ocupada: 77 m²; Cultivo: Canal; Titular según catastro: Comunidad propietaria de Montes y Asociación Ganadera; Observaciones: Reposición infraestructura.
- Parcela 9012; Polígono 63; Superficie ocupada: 92 m²; Cultivo: Canal; Titular según catastro: Comunidad propietaria de Montes y Asociación Ganadera; Observaciones: Reposición Infraestructura.
- Parcela 329-b; Polígono 63; Superficie ocupada: 124 m²; Cultivo: Frutales-Regadío; Titular según catastro: D. Julián Sancho Gracia.
- Parcela 347; Polígono 63; Superficie ocupada: 448 m²; Cultivo: Regadío; Titular según catastro: D. José M^a Vicente Miranda Pellicer.
- Parcela 327; Polígono 63; Superficie ocupada: 138 m²; Cultivo: Regadío; Titular según catastro: D. Julián Rodrigo Castro Valiente.
- Parcela 326; Polígono 63; Superficie ocupada: 234 m²; Cultivo: Regadío; Titular según catastro: D. Julián Rodrigo Castro Valiente.
- Parcela 325; Polígono 63; Superficie ocupada: 277 m²; Cultivo: Regadío; Titular según catastro: D. Julián Rodrigo Castro Valiente.
- Parcela 323; Polígono 63; Superficie ocupada: 1.894 m²; Cultivo: Regadío; Titular según catastro: D. Julián Rodrigo Castro Valiente.
- Parcela 336; Polígono 63; Superficie ocupada: 416 m²; Cultivo: Regadío; Titular según catastro: D. M^a Teresa Herrera Pascual.
- Parcela 315; Polígono 63; Superficie ocupada: 513 m²; Cultivo: Regadío; Titular según catastro: D. M^a Teresa Herrera Pascual.
- Parcela 322; Polígono 63; Superficie ocupada: 786 m²; Cultivo: Regadío; Titular según catastro: D. Fernando Hidalgo Mainar y M^a Victoria López Mainar.
- Parcela 484; Polígono 63; Superficie ocupada: 2.742 m²; Cultivo: Regadío; Titular según catastro: D. Fernando Hidalgo Mainar y M^a Victoria López Mainar.
- Parcela 15.468-a; Polígono 63; Superficie ocupada: 1.921 m²; Cultivo: Secano; Titular según catastro: D. Fernando Hidalgo Mainar y M^a Victoria López Mainar.
- Parcela 15.468-b; polígono 63; Superficie ocupada: 219 m²; Cultivo: Secano; Titular según catastro: D. Fernando Hidalgo Mainar y M^a Victoria López Mainar.
- Parcela 44-a; Polígono 644; Superficie ocupada: 9.672 m²; Cultivo: Secano; Titular según catastro: D. Fernando Hidalgo Mainar y M^a Victoria López Mainar.
- Parcela 44-d; Polígono 644; Superficie ocupada: 690 m²; Cultivo: Matorral; Titular según catastro: D. Fernando Hidalgo Mainar y M^a Victoria López Mainar.
- Parcela 44-b; Polígono 644; Superficie ocupada: 1.067 m²; Cultivo: Matorral; Titular según catastro: D. Fernando Hidalgo Mainar y Da M^a Victoria López Mainar.
- Parcela 316; Polígono 63; Superficie ocupada: 1.931 m²; Cultivo: Regadío; Titular según catastro: D. Manuel y Hnos. Ginés Turón.
- Parcela 9.030; Polígono 63; Superficie ocupada: 224 m²; Vía; Titular según catastro: Ministerio de Fomento.
- Parcela 20; Polígono 644; Superficie ocupada: 858 m²; Cultivo: Secano; Titular según catastro: D. Mariano Gracia Forcada.
- Parcela 26-a; Polígono 644; Superficie ocupada: 1.070 m²; Cultivo: Secano; Titular según catastro: D. José y Octavio Pueyo Espinosa.
- Parcela 25; Polígono 644; Superficie ocupada: 2.608 m²; Cultivo: Secano; Titular según catastro: D. José y Octavio Pueyo Espinosa.
- Parcela 55-a; Polígono 686; Superficie ocupada: 69 m²; Cultivo: Almendros; Titular según catastro: Rafael Esteban Mora.
- Parcela 45-a; Polígono 686; superficie ocupada: 1.258 m²; Cultivo: Secano; Titular según catastro: D. Ángel Luis Alejos Magrazo.
- Parcela 44-a; Polígono 686; Superficie ocupada: 1.659 m²; Cultivo: Secano; Titular según catastro: Desconocido. Observaciones: finca en investigación.
- Parcela 37; Polígono 686; Superficie ocupada: 1.935 m²; Cultivo: Secano; Titular según catastro: Vicente Ferrer Martínez. Observaciones: Fallecido.

- Parcela 24-a; Polígono 686; Superficie ocupada: 555 m²; Cultivo: Secano; Titular según catastro: Vicente Ferrer Martínez. Observaciones: fallecido.
- Parcela 24-b; Polígono 688; Superficie ocupada: 618 m²; Cultivo: Erial; Titular según catastro: D. Vicente Ferrer Martínez. Observaciones: Fallecido.
- Parcela 15.243; Polígono 688; Superficie ocupada: 275 m²; Cultivo: Erial; Titular según catastro: D. José Espallargas Dolz.
- Parcela 5.270-a; Polígono 688; Superficie ocupada: 109 m²; Cultivo: Cereal-Secano; Titular según catastro: D. José Espallargas Dolz.
- Parcela 5.270-b; Polígono 688; Superficie ocupada: 103 m²; Cultivo: Erial; Titular según catastro: D. José Espallargas Dolz.
- Parcela 9.004; Polígono 688; Superficie ocupada: 124 m²; Cultivo: Canal; Titular según catastro: Confederación Hidrográfica del Ebro. Observaciones: Reposición infraestructuras.
- Parcela 9.002; Polígono 687; Superficie ocupada: 12 m²; Cultivo: Canal; Titular según catastro: Confederación Hidrográfica del Ebro. Observaciones: Reposición de Infraestructuras.
- Parcela 9.004; Polígono 687; Superficie ocupada: 101 m²; Cultivo: Canal; Titular según catastro: Confederación Hidrográfica del Ebro. Observaciones: Reposición de Infraestructuras.
- Parcela 20.061; Polígono 687; Superficie ocupada: 3.036 m²; Cultivo: Matorral; Titular según catastro: D. Emilio Sánchez Ferrer.
- Parcela 33-a; Polígono 687; Superficie ocupada: 86 m²; Cultivo: Matorral; Titular según catastro: D. Emilio Sánchez Ferrer.
- Parcela 5.202; Polígono 687; Superficie ocupada: 186 m²; Cultivo: Erial; Titular según catastro: D. Emilio Sánchez Ferrer.
- Parcela 5.136-a; Polígono 687; Superficie ocupada: 391 m²; Cultivo: C-Regadío; Titular según catastro: D. Lázaro Roselló Espallargas.
- Parcela 5.136-b; Polígono 687; Superficie ocupada: 1.006 m²; Cultivo: Olivar-Secano; Titular según catastro: D. Lázaro Roselló Espallargas.
- Parcela 23-a; Polígono 687; Superficie ocupada: 3.737 m²; Cultivo: Olivar-Secano; Titular según catastro: D. Lázaro Roselló Espallargas.
- Parcela 23-b; Polígono 687; Superficie ocupada: 463 m²; Cultivo: Frutales-secano; Titular según catastro: D. Lázaro Roselló Espallargas.
- Parcela 23-c; Polígono 687; Superficie ocupada: 1.208 m²; Cultivo: Erial; Titular según catastro: D. Lázaro Roselló Espallargas.
- Parcela 23-d; Polígono 687; Superficie ocupada: 356 m²; Cultivo: Erial; Titular según catastro: D. Lázaro Roselló Espallargas.
- Parcela 24; Polígono 687; Superficie ocupada: 42 m²; Cultivo: Erial; Titular según catastro: D. Jesús Tena Monforte.

En virtud de todo lo expuesto y de conformidad con los artículos 18 de la Ley de Expropiación citada y 17 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por la presente se abre un período de información pública para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio o desde la notificación personal según los casos, los interesados puedan ofrecer ante esta Diputación o ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Ráfales (Teruel) cuantos antecedentes y referencias sirvan de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción del material de las fincas referenciadas anteriormente.

Teruel, 27 de septiembre de 2011.- La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez, el Secretario General Acctal, Miguel A. Abad Meléndez.

Núm. 43.986

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Bienestar Social

Aprobación de subvenciones destinadas a proyectos o programas de cooperación al desarrollo en los países del Tercer Mundo durante el ejercicio 2011

La Diputación Provincial de Teruel, en sesión plenaria de 25 de febrero de 2011, aprobó las Bases por las que se regirá la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos o programas de cooperación al desarrollo en los países del Tercer Mundo para el año 2011, siendo publicadas las normas respectivas reguladoras de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel nº 45, de 7 de marzo de 2011.

En virtud de las propuestas técnicas correspondientes y los dictámenes de las Comisiones informativas de Bienestar Social, la Presidencia de la Corporación, por Decreto nº 1783, de 15 de septiembre, ha resuelto:

Primero.- Conceder diversas subvenciones para diferentes proyectos o programas convocados por Bienestar Social durante el año 2011.

Segundo.- El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en la Base Decimoquinta de las Normas Reguladoras de la concesión de las mismas. En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la Normativa vigente.

Tercero.- El plazo para presentar la documentación requerida para la justificación finaliza el 27 de febrero de 2012.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Teruel, 28 de septiembre de 2011. La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.- El Secretario General Accidental, Miguel Ángel Abad Meléndez.

ANEXO

1.- Proyectos o programas de cooperación al desarrollo en los países del Tercer Mundo.

Aplicación Presupuestaria 2310-48011: 66.500 euros (Gastos corrientes).

Aplicación Presupuestaria 2310-78000: 77.250 euros (Gastos de inversión).

DENOMINACIÓN ONG	SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES	SUBVENCIÓN GASTOS INVERSIÓN	TOTAL SUBV. COMISIÓN 2011
ASA	12.769,49	2.500,00	15.269,49
CARITAS DIOCESANA DE TERUEL	0,00	19.624,34	19.624,34
CCONG AYUDA AL DESARROLLO	0,00	8.710,97	8.710,97
CEPAIM	13.407,96	0,00	13.407,96
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	15.205,25	0,00	15.205,25
FUDEN	4.090,00	8.382,25	12.472,25
FUNDACIÓN IMPULSO	5.100,00	11.011,98	16.111,98
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	6.265,65	0,00	6.265,65
MANOS UNIDAS	1.754,39	12.524,08	14.278,47
OBISPADO DE TERUEL-DELEG. DE MISIONES	0,00	9.204,05	9.204,05
PROYDE	7.907,26	5.292,33	13.199,59
TOTALES	66.500,00	77.250,00	143.750,00

Núm. 43.987

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Bienestar Social

Aprobación de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en materia de Acción Social durante el ejercicio 2011.

La Diputación Provincial de Teruel, en sesión plenaria de 25 de febrero de 2011, aprobó las Bases por las que se regirá la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en materia de Acción social para el año 2011, siendo publicadas las normas respectivas reguladoras de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel nº 45, de 7 de marzo de 2011.

En virtud de las propuestas técnicas correspondientes y los dictámenes de las Comisiones informativas de Bienestar Social, la Presidencia de la Corporación, por Decreto nº 1783, de 15 de septiembre, ha resuelto:

Primero.- Conceder diversas subvenciones para diferentes programas y actividades convocados por Bienestar Social durante el año 2011, dando publicidad en el Anexo que se inserta a continuación a aquellas que preceptúa la Base 8 de la Normativa reguladora de la Convocatoria.

Segundo.- El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en la Base 3.6 de las Normas Reguladoras de la concesión de las mismas. En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la Normativa vigente.

Tercero.- El plazo para presentar la documentación requerida para la justificación finaliza el 10 de noviembre de 2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Teruel, 28 de septiembre de 2011. La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.- El Secretario General Accidental, Miguel Ángel Abad Meléndez.

ANEXO

Programas y actividades en materia de Acción Social.

1.- Servicios de apoyo a enfermos de Alzheimer, Fibromialgia y otras enfermedades.

Aplicación Presupuestaria 2310-48004: 10.000 euros

NOMBRE ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN COMISIÓN 2011
AFEDABA "LOS CALATRAVOS"	Mantenimiento Centro de terapia para afectados	4.400,00
AFEDA	Asesoramiento Social para familiares y enfermos	2.506,21
ALCER TERUEL	Actividades	1.978,59
ASAFA	Terapia Ocupacional	1.115,20
	SUBTOTAL	10.000,00

2.- Servicios de Residencias y Viviendas tuteladas para la Tercera Edad.

Aplicación Presupuestaria 2310-48001: 175.000 euros.

POBLACIÓN	TITULAR	SUBVENCIÓN COMISIÓN 2011
ANDORRA	RESID. MUNICIPAL DE LA 3ª EDAD "LOS JARDINES"	8.634,46
ARIÑO	FUNDACIÓN RESIDENCIA "LA SOLANA"	6.314,00
ALBALATE DEL ARZOBISPO	RESIDENCIA HOGAR DE LA 3ª EDAD	7.601,54
MONREAL DEL CAMPO	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS	12.259,73
BURBÁGUENA	RESIDENCIA DE ANCIANOS "SANTA ANA"	5.515,63
MOSQUERUELA	RESID. DE LA 3ª EDAD "JERÓNIMO ZURITA"	5.000,00
MUNIESA	FUND. RESIDENCIA "MIGUEL DE MOLINOS"	8.000,00
HÍJAR	RESIDENCIA PARA ANCIANOS "SAN VALERO"	7.393,12
SARRIÓN	FUNDACIÓN RESIDENCIA PARA ANCIANOS Y M	4.954,04
ALCAÑIZ	RESIDENCIA HOGAR "SANTO ÁNGEL"	9.717,53
ALCORISA	RESIDENCIA DE ANCIANOS "LA PURÍSIMA"	7.606,55
NOGUERUELAS	RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD	5.410,33
TORRIJO DEL CAMPO	RESIDENCIA Y HOGAR "SANTA BÁRBARA"	4.000,00
VALDERROBRES	RESID. MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES	9.471,84
MAS DE LAS MATAS	FUNDACIÓN RESIDENCIA "GUADALOPE"	9.075,71
TERUEL	HOGAR "SAN JOSÉ"	11.201,74
BURBÁGUENA	HNOS. FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA	12.104,29
CALANDA	INST. MUNIC. S.S. CENTRO RESIDENCIAL	9.666,63
CEDRILLAS	FUNDACIÓN R ARDID-RESIDENCIA DE MAYORES	9.587,16
AGUILAR DEL ALFAMBRA	VIVIENDA TUTELADA	4.272,10
SANTA EULALIA	VIVIENDA TUTELADA	4.011,36
VILLARQUEMADO	VIVIENDA TUTELADA	4.432,56
CASTELLOTE	VIVIENDA TUTELADA	4.497,57
AGUAVIVA	VIVIENDA TUTELADA	4.272,10
	SUBTOTAL	175.000,00

3.- Servicios de apoyo a discapacitados físicos y psíquicos.
Aplicación Presupuestaria 2310-48000: 25.000 euros.

NOMBRE ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN COMISIÓN 2011
NUEVO DÍA – ANUDI (TERUEL)	Rehabilitación	1.700,00
FRATER – TERUEL	Potenciar autonomía y autoestima	6.059,38
ASAPME TERUEL	Rehabilitación laboral	6.823,17
PARKINSON ARAGÓN	Rehabilitación integral	3.869,86
ASAPME BAJO ARAGÓN	Ocio y tiempo libre	3.772,50
LAS CAÑAS- ALCANIZ	Talleres y jornadas de convivencia	2.775,09
	SUBTOTAL	25.000,00

Núm. 43.730

ALFAMBRA

Solicitada por ALIMENTOS RUM S.L., con CIF B44198315, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Luis Buñuel nº 33, de Teruel, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de PLANTA DE RUM FIBROSO Y RUM PIENSO, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Alfambra, 12 de agosto de 2011.- El Alcalde, Francisco Abril Galve.

Núm. 43.895

ANDORRA

Solicitada por D. Javier García Montañés, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de Taller de Rotulación e Impresión Digital con emplazamiento en Polígono Industrial La Estación, 42, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el “Boletín Oficial de

Aragón”, Sección Teruel, para que, quienes se vean afectados por algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina de 7,30 a 14,30 horas.

Andorra, 20 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, Sofía Ciércoles Bielsa.

Núm. 43.906

ARIÑO

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Ariño por Acuerdo de Pleno de fecha 15 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 48.3 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública dicho documento junto al informe de sostenibilidad ambiental, por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo la documentación podrá ser examinada en las oficinas municipales por cualquier interesado, para que puedan formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Ariño, 20 de septiembre de 2011.-El Alcalde, Joaquín Noé Serrano.

Núm. 43.970

ARIÑO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE EDUCADOR DE PERSONAS ADULTAS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012.

El Ayuntamiento de Ariño convoca una plaza de EDUCADOR DE PERSONAS ADULTAS, DE FORMA TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN LA MODALIDAD DE 1/2 JORNADA, PARA EL CURSO ACADEMICO 2011-2012.

El Programa municipal de Educación de Personas Adultas se inscribe en el marco del Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón y la Diputación provincial de Teruel para el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la Educación de Personas Adultas para el curso 2011-2012. Las bases que rigen el presente concurso-oposición son las siguientes:

PRIMERO.- REQUISITOS.

Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos el día de finalización del plazo para la presentación de instancias:

- A) Tener cumplidos 18 años de edad.
- B) Estar inscrito en el INAEM, bien en situación de demandante de empleo o como mejora de empleo.
- C) Estar en posesión del título de Diplomado o Licenciado Universitario en cuyo caso se necesitará estar en posesión del CAP, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- D) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- F) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, por sentencia.
- G) Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias del puesto de trabajo.

SEGUNDO.- FUNCIONES.

Serán funciones a desempeñar por el Profesor/-a que se contrate las que se recogen a continuación, todas ellas de acuerdo con el proyecto de EPA que haya presentado dicho Profesor/-a a que se refiere la BASE SEPTIMA (Fase de Oposición) y las orientaciones que el Ayuntamiento de Ariño pueda realizar:

- Actividades docentes de formación académica, sociocultural y ocupacional.
- Coordinación a nivel local, comarcal y provincial.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.

- Formación y perfeccionamiento docente.

TERCERO.- CONTRATACION.

La contratación será de carácter laboral temporal, por servicio determinado, con la modalidad de 1/2 jornada y se extenderá desde el día siguiente al nombramiento hasta el 30 de junio de 2012, siendo formalizada por el Ayuntamiento, de acuerdo con el Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanzas privada, sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, en el epígrafe de Profesor de Educación Permanente de Adultos.

CUARTO.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.

1.- Las instancias solicitando participar en la selección irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ariño y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ariño de lunes a viernes, de 9'00 horas a 15'00 horas o a través de cualquier procedimiento de los establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se entenderá referido el plazo hasta las 15'00 horas del siguiente día hábil.

3.- La instancia deberá incluir los siguientes datos:

- Datos de identificación personal, domicilio y teléfono.
- Declaración de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Declaración de aceptación de las bases de la convocatoria y compromiso de desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

4.- A la Instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la tarjeta del INAEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el concurso. No serán valorados los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental. Las fotocopias deberán estar legalmente compulsadas.

Todos los documentos a presentar deberán ser originales o fotocopia compulsada.

5.- Junto a la instancia se deberá presentar obligatoriamente el proyecto de EPA a que se refiere la BASE SEPTIMA (Fase de Oposición). Una vez pre-

sentado éste, no podrá modificarse. La no presentación en plazo no podrá ser subsanada y dará lugar a su exclusión del proceso.

6.- Los posteriores anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ariño.

QUINTO.- ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión y señalando plazo de subsanación de errores. En caso de estar ya determinados de forma concreta los miembros del Tribunal, en la misma resolución se dirán la composición del Tribunal y fecha y hora para la celebración del concurso-oposición.

Dicha resolución se publicará, exclusivamente, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ariño y se podrán plantear cuantas reclamaciones se consideren oportunas por los interesados en el plazo de cinco días naturales siguientes a la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

SEXTO.- TRIBUNAL

Para valorar los méritos de los aspirantes se constituirá un Tribunal al efecto integrado por un número no inferior a tres miembros, entre ellos un representante de la Diputación Provincial de Teruel, un representante del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón y un representante del Aula de Ariño del CRA Alloza-Ariño, cuya composición concreta se determinará tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la cual se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ariño.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

De la sesión se levantará la oportuna acta, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- PROCESO SELECTIVO

La selección se llevará a cabo mediante concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO.

El Tribunal valorará los méritos alegados y debidamente acreditados de acuerdo con el siguiente baremo:

A. Experiencia educativa

A.1.- Experiencia en E.P.A. (máximo 5 puntos):

-Por cada año completo (12 meses acumulados), 1 punto.

-Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,084 puntos.

A.2.- Experiencia en otras enseñanzas oficiales (máximo 5 puntos):

-Por cada año completo (12 meses acumulados), 0,50 puntos.

-Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,04 puntos.

Se entenderá por enseñanzas oficiales las de E.G.B., Primaria, Secundaria, Formación profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Bachiller o Universitarias, en centros de enseñanza del MEC o Departamento Educación DGA o concertados. En este último apartado se contabilizará la experiencia educativa en Aulas Taller o Escuelas Taller. En caso de que haya que desempatar por este apartado, tendrán prioridad los servicios prestados en centros de titularidad pública sobre los privados.

El apartado de experiencia educativa se acreditará mediante certificación de servicios prestados emitido por la entidad correspondiente, o bien mediante la aportación de los contratos de trabajo registrados por el INEM/INAEM, nombramientos efectuados para funcionarios interinos en los que se haga constar la duración de dicha interinidad, con fecha de inicio y finalización, debiendo adjuntar a dichos contratos informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente a la vida laboral del aspirante.

La aportación de los contratos de trabajo podrá sustituirse por la certificación de la administración pública o entidad privada concertada, acreditativa del tiempo trabajado por el aspirante, debiendo constar en la misma la modalidad contractual y la categoría profesional. Deberá incluirse la oportuna acreditación de estar concertada dicha entidad privada.

En el supuesto de que existan aspirantes que hayan prestado servicios por dichos conceptos en varios periodos de tiempo, se sumará la totalidad de los servicios prestados respecto de cada uno de los dos apartados.

B. Formación.

B.1.- Curso de postgrado en E.P.A., 2 puntos.

B.2.- Curso o seminario de formación inicial en E.P.A., 0,50 puntos.

B.3.- Otras formaciones en materias que, a juicio del Tribunal, tengan aplicación en la Educación de Personas Adultas: por cada crédito (10 horas), 0,05 puntos prorrateándose por horas en caso de no ser crédito completo. La puntuación máxima en el apartado B.3. será de 5 puntos.

En el apartado B.3. se valorarán todos los cursos, seminarios, etc. que haya realizado el aspirante en calidad de participante y siempre que los mismos hayan sido impartidos por Administraciones Públicas

o Entidades reconocidas al efecto por cualquier Administración Pública. Para este último caso, los aspirantes deberán aportar junto al curso, seminario, etc., documento acreditativo de dicho reconocimiento. El Nivel Medio (Grado Medio) de las Escuelas Oficiales de Idiomas se valorarán con 0,50 puntos y el Nivel Avanzado (Grado Superior) con 1'00 puntos.

No serán valorados aquellos cursos, seminarios, etc. en los que no se haga constar la duración en horas o créditos de los mismos, o que dicho extremo figure fuera del texto de la certificación y no conste en dicho añadido firma y sello de la Administración Pública correspondiente que dé fe de la duración en horas o créditos de los mismos.

Las acreditaciones de dichos cursos deberán estar en castellano o traducidas por la propia institución acreditante.

Para la calificación del apartado B.3. se sumarán el número de horas invertidas en cada uno de los cursos, seminarios, etc. realizados por cada aspirante, se pasará el número total de horas a créditos y se multiplicarán éstos por los puntos establecidos en la convocatoria.

C.- Titulación.

- Por cada Doctorado, 3 puntos.
- Por cada Licenciatura, 2,5 puntos.
- Por cada Diplomatura, 2 puntos.

La titulación presentada como requisito para concursar no contará como mérito. La puntuación máxima en este apartado será de 5 puntos.

En el caso de empates, se resolverá atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación alcanzada en: a) experiencia, b) formación y c) titulación. Si persistiere el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en cada subapartado en el mismo orden anterior.

Si continuase la igualdad de puntuación, se volverá a revisar la documentación sin tener en cuenta el máximo establecido en cada apartado, realizándose la selección por orden de puntuación total obtenida.

FASE DE OPOSICION.

Consistirá en la presentación y lectura ante el Tribunal de un proyecto específico de EPA para la localidad de Ariño, donde se prestará especial atención al conocimiento del aula docente y de su entorno, de su realidad social, económica, cultural y laboral, así como a las estrategias de intervención que, en relación con sus competencias, atribuye a los profesores y profesoras de los centros de Educación Permanente de adultos la normativa vigente y a los objetivos educativos que se pretenden lograr mediante la aplicación y desarrollo del mismo.

El proyecto de EPA para la localidad se presentará en soporte digital (CD-ROM) y por escrito. Tendrá un máximo de 10 folios escritos por una cara, con formato de texto general Arial 12 puntos.

Al Proyecto de EPA para la localidad se le otorgará hasta un máximo de 12 puntos, debiendo obte-

ner un mínimo de 7 puntos para ser seleccionado como aspirante a la plaza. En la valoración del proyecto el Tribunal tendrá en cuenta la claridad y el orden estructurado de la exposición, la aportación de ideas y la adaptación de los enunciados programáticos a las específicas características de la localidad de que se trate.

OCTAVO.- FECHA DEL CONCURSO-OPOSICION

La fecha de celebración del concurso-oposición se fijará mediante resolución del Alcalde y se publicará, exclusivamente, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ariño.

NOVENO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Concluida la selección el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación y elevará a la Alcaldía la propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación. El Tribunal no podrá declarar que han superado la prueba un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

DÉCIMO.- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de cinco días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en las presentes bases.

UNDÉCIMO.- NOMBRAMIENTO.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá al nombramiento del aspirante que obtenga la mayor puntuación y a la firma del correspondiente contrato laboral.

El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de dos días desde el día siguiente a su nombramiento. Si no tomase posesión de su puesto, en el plazo señalado, perderá todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento concedido.

En el supuesto anterior o en el supuesto de que el aspirante con mayor puntuación renunciase a la plaza se procederá al nombramiento del siguiente aspirante por orden de puntuación.

DUODÉCIMO.- NOTIFICACIONES.

Las notificaciones de los actos a que se refiere la presente convocatoria se realizarán mediante publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ariño, de conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOTERCERO.- LEGISLACION APLICABLE

Esta convocatoria se rige por este Pliego de Bases, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y legislación aplicable de régimen local.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de

la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ariño, 27 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Joaquín Noe Serrano.

Núm. 43.984

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

CONVOCATORIA DE GRUPOS NOVELES DE ARTES ESCÉNICAS DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “VIAJANDO POR LOS PUEBLOS” 2011/12.

Con el objeto de difusión y promoción de grupos de artes escénicas a través de la promoción y apoyo de las producciones artísticas producidas por grupos del ámbito geográfico de los municipios de la Comarca Comunidad de Teruel, se convoca a los grupos profesionales y asociaciones culturales u otro tipo de entidades no lucrativas que realicen actuaciones artísticas, que deseen formar parte del programa de la Comarca Comunidad de Teruel denominado “Viajando por los pueblos”, ofertando sus actuaciones para que formen parte del catálogo de obras a teatro producidas en el ámbito geográfico de la Comarca, consiguiendo así dar a conocer la labor de los citados grupos así como incentivando la participación del público en general en este tipo de actividad artística.

Con las obras artísticas que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se elaborará un catálogo. Tras la convocatoria al efecto, los Ayuntamientos integrantes de la Comarca Comunidad de Teruel podrán solicitar actuaciones del citado catálogo, de acuerdo a la normativa y porcentaje de subvención que en la citada convocatoria se establezca.

1. DESTINATARIOS

Serán destinatarios de la presente convocatoria los grupos profesionales y asociaciones culturales que realicen actuaciones de artes escénicas (Grupos folklóricos, música clásica, música popular, Jazz – Swing, Bandas de música, Corales y Polifónicas, Teatro, Animaciones y Títeres, Demostración Juegos Tradicionales), cuyo domicilio social radique registrado en el ámbito territorial de cualquiera de los municipios de la Comarca Comunidad de Teruel.

El mero hecho de formar parte del catálogo “Viajando por los pueblos”, no genera ningún derecho económico, lo que posibilita es su posterior elección por parte del Ayuntamiento participante de la convocatoria de subvenciones, con el cual el grupo de teatro establecerá la relación contractual.

2. SOLICITUDES:

2.1 Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados (Anexo I, II, III o IV) que se encuentran disponibles en la sede de la Comarca sita en C/ Temprado, 4 de Teruel, junto con la documentación en ella indicada. Se presentarán dirigidas al Señor Presidente de la Comarca de la Comunidad de Teruel. C/ Temprado, 4, 44001 –Teruel-, en el Registro General de la Comarca de la Comunidad de Teruel, personalmente en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La no utilización de los modelos o su presentación manifiestamente incompleta, será causa de exclusión automática no subsanable.

Para los grupos participantes en la convocatoria anterior que deseen renovar su participación en la convocatoria 2011/12 sólo será necesario rellenar el Anexo IV, indicando en su caso las modificaciones que se consideren necesarias.

2.2 El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de las presentes bases en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel.

2.3 Subsanación de solicitudes: si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos preceptivos indicados en la presente orden, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si no lo hiciera así se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. CACHÉ

El caché máximo por obra representada (impuestos incluidos), incluirá la totalidad de los gastos incurridos en la representación de la obra en cualquiera de los municipios solicitantes (gastos de montaje, transporte a la localidad, ...) será el que dependiendo de la modalidad ofrecida se señala en el cuadro siguiente:

TIPO DE ESPECTÁCULO	CACHÉ MÁXIMO
GRUPOS FOLKLÓRICOS: MISAS Y RONDAS	500.00 €
GRUPOS FOLKLÓRICOS: FESTIVALES	1.200,00 €
CONCIERTOS MÚSICA	1.500.00 €
TEATRO	1.500.00 €
CUENTACUENTOS	300.00 €
ANIMACIÓN DE CALLE	500.00 €
OTROS	600.00 €

4. INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES Y OBLIGACIONES POR PARTE DEL SOLICITANTE

La institución participante en el citado programa quedará obligada a la facturación al Ayuntamiento de la Comarca solicitante, por el importe ofertado en la presente convocatoria. Siendo incompatible ésta subvención al Ayuntamiento participante con otros programas de promoción y difusión de la cultura en los que participa la Comarca Comunidad de Teruel, debiéndolo hacer constar de forma expresa en la factura que la citada actuación teatral forma parte del "Programa de la Comarca Comunidad de Teruel "Viajando por los pueblos".

El incumplimiento del calendario propuesto (de acuerdo a la oferta presentada) por los solicitantes, se penalizará con la eliminación del grupo para 2 ejercicios siguientes en el "Programa de la Comarca Comunidad de Teruel "El teatro viaja por los pueblos" sin perjuicio de las responsabilidades derivadas del incumplimiento y en el caso de continuidad en el tiempo del citado programa de promoción cultural.

5. PERIODO

El citado programa de la Comarca Comunidad de Teruel denominado "Viajando por los pueblos" abarcará el periodo que comprende desde el 01-10-2011 hasta el 31-05-2012, de forma que la disponibilidad de fechas de la solicitud necesariamente hará referencia al citado periodo.

Una vez recibidas las solicitudes por los Ayuntamientos participantes, desde Comarca Comunidad de Teruel con la suficiente antelación al inicio del citado periodo, se comunicará a los grupos participantes el calendario de actuaciones.

6. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL PROGRAMA "VIAJANDO POR LOS PUEBLOS"

Los municipios solicitantes de las citadas actuaciones podrá ser la totalidad de municipios de la Comarca Comunidad de Teruel (incluidos sus barrios pedáneos) a excepción de la ciudad de Teruel (no así sus barrios pedáneos).

7. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

El programa "Viajando por los pueblos" para el ejercicio 2011/12 se encuentra cofinanciado por la Comarca Comunidad de Teruel y Caja Rural de Teruel.

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA

"Viajando por los pueblos" 2011/2012

Solicitante (Asociación/ Compañía/ Grupo): _____

C.I.F./N.I.F del solicitante: _____ (Adjuntar fotocopia, y en el caso de tratarse de una Asociación Cultural, fotocopia de la resolución de inscripción de la Entidad en el Registro General de Asociaciones de la D.G.A.)

Apellidos y nombre del representante: _____

Dirección del domicilio social: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Correo Electrónico: _____ Teléfonos: _____

Nº de integrantes: _____

Tipo de espectáculo: _____

(Grupos folklóricos, música clásica, música popular, Jazz – Swing, Bandas de música, Corales y Polifónicas, Teatro, Animaciones y Títeres, Demostración Juegos Tradicionales)

Historial de la Compañía _____

Documentos a adjuntar a la solicitud:

- ☐ Escrito del solicitante/representante legal, conforme a los requisitos detallados en el Anexo I y II.
☐ Ficha técnica de las obras ofertada (Anexo III), una por obra ofertada.

ANEXO II

Declaración del solicitante/representante legal del solicitante

D. _____ con D.N.I. _____

Actuando en representación de _____

Con C.I.F. _____, en calidad de _____

DECLARO:

*Que todos los datos que aparecen en la presente solicitud son veraces.

*Hallarse al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

*No hallarme declarado mediante auto firme en la situación concursal a que se refiere la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Y ME COMPROMETO:

*A proporcionar a la Comarca Comunidad de Teruel toda aquella información que se solicite con el objeto de evaluar y hacer un correcto seguimiento de la actividad subvencionada.

*A cumplir con el calendario de actuaciones aprobado por la Comarca Comunidad de Teruel para el programa "El teatro viaja por los pueblos".

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente el _____ a _____ de _____,

Fdo.: _____

ANEXO III

Descripción de la obra o actuación (una por actividad)

Título del espectáculo: _____

Género: _____

Calle/Local cerrado/Ambos: _____

Nº de personas en escena: _____

Duración: _____

Disponibilidad (Señale los días disponibles del mes y entre paréntesis la disponibilidad horaria, ejemplo: 2 (16-18 horas))

Octubre 2011 _____

Noviembre 2011 _____

Diciembre 2011 _____

Enero 2012 _____

Febrero 2012 _____

Marzo 2012 _____

Abril 2012 _____

Mayo 2012 _____

Sinopsis: _____

Necesidades Técnicas		
Escenario (ancho x alto x fondo)	Mínimo de luz	Otras (indicar cuál)
Caché (IVA incluido)		

ANEXO IV: SOLICITUD DE RENOVACIÓN
PARTICIPACIÓN PROGRAMA VIAJANDO POR LOS PUEBLOS 2011/12

D. _____ con D.N.I. _____

Actuando en representación de _____

Con C.I.F. _____, en calidad de _____

SOLICITO (señalar lo que proceda):

*La renovación de la participación de la entidad que represento en el programa cultural de la Comarca Comunidad de Teruel, manteniendo las condiciones de la citada solicitud.

*La renovación de la participación de la entidad que represento en el programa cultural de la Comarca Comunidad de Teruel, pero introduciendo las siguientes modificaciones con respecto a la solicitud anterior:

Y ME COMPROMETO:

*A proporcionar a la Comarca Comunidad de Teruel toda aquella información que se solicite con el objeto de evaluar y hacer un correcto seguimiento de la actividad subvencionada.

*A cumplir con el calendario de actuaciones aprobado por la Comarca Comunidad de Teruel para el programa "El teatro viaja por los pueblos".

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente el _____ a _____ de _____,
Fdo.: _____

Núm. 43.918

CAMINREAL

Transcurrido el plazo legal de exposición al público del presupuesto general del Ayuntamiento de Caminreal para el ejercicio de 2011 ("Boletín Oficial" de la provincia nº 156 de 16 de agosto de 2011), sin que haya sido objeto de reclamaciones y de conformidad con lo acordado en Sesión de 21 julio de 2011 y lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente.

Resumen del presupuesto por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO/CONCEPTOS.....	EUROS CENT.
I GASTOS DE PERSONAL	106.282'-€
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	211.500'-€
III GASTOS FINANCIEROS	8.500'-€
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	19.140'-€
VI INVERSIONES REALES.....	105.044'-€
IX PASIVOS FINANCIEROS.....	58.870'-€
SUMA EL ESTADO DE GASTOS	509.336'-€

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO/CONCEPTOS.....	EUROS CENT.
I IMPUESTOS DIRECTOS.....	122.458'-€
II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	17.000'-€
III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	78.862'-€
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	153.855'-€
V INGRESOS PATRIMONIALES.....	9.550'-€
VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.....	75.839'-€
VII TRANSFERENCIAS CAPITAL.....	51.772'-€
IX PASIVOS FINANCIEROS.....	00'-€
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS.....	509.336'-€

2º) Exponerlo al público por el plazo de 15 días en el "Boletín Oficial" de la provincia y Tablón de Edictos, a efectos de posibles reclamaciones.

3º) Aprobar las Bases de ejecución del citado Presupuesto, que forman parte del expediente.

4º) Aprobar la plantilla de personal de la Corporación, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera, Personal Laboral y Eventual y que asimismo, integra el expediente del Presupuesto.

Relación:

Personal Funcionario e Interino.

- Secretario-Interventor. Grupo A/B. Nivel 26.

Personal Laboral:

- Operario de Servicios Múltiples. (Alguacil).

Personal Laboral:

- Un Auxiliar Administrativo.

Personal Laboral Interino:

- Encargada de Limpieza.

Personal Laboral Eventual:

- Dos contratos de duración determinada e interés social, durante seis meses, según Convenios con el INAEM.

Caminreal, 21 de septiembre de 2011.-El Alcalde, Joaquín Romero Sánchez.

Núm. 43.914

UTRILLAS

TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA, SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CANON DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2011, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2011, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de Tasa por Distribución de Agua Potable, Recogida domiciliar de Basuras y Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al primer semestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por Distribución de Agua Potable, Recogida domiciliar de Basuras y Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al primer semestre de 2011, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir de siguiente al de la publicación el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el artículo 87.2 del Reglamento General de Recaudación y con el artículo 10.2 del Reglamento Regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 5% y, una vez notificado la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 10% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y las costas de procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasa por distribución de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y servicio de alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa).

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Canon de Saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa).

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de cobranza.

Reclamación económica-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económicas-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del periodo voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económica administrativa.

Utrillas, 15 de septiembre de 2011.-El Alcalde, José Francisco Vilar Miralles.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

43.952.- Villel, modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal del agua potable a domicilio.

43.945.- Comarca del Bajo Aragón, Reglamento del Registro Electrónico de la Comarca del Bajo Aragón.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

43.933.- Alacón, Tasa consumo de agua Padrón 2/2011- General y Vertido.

43.950.- Gúdar, Padrón de Tasa por Alcantarillado, año 2011.

43.951.- Gúdar, Padrón por el concepto de Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, año 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto Municipal

43.924.- Celadas, año 2010.

43.925.- Celadas, año 2011.

43.955.- Camarena de la Sierra, año 2011.

Cuenta General

- 43.926.- Celadas, año 2009.
43.930.- Manzanera, año 2010.
43.949.- Fortanete, año 2010.
43.965.- Huesa del Común, años 2008 y 2009.
43.966.- Blesa, años 2008 y 2009.
43.967.- Torralba de los Sisones, año 2010.
43.988.- Cuevas Labradas, año 2008.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.